



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: jueves, 14 de Junio de 2018

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

ACTA FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE LA MADERA (CARPINTERÍA, EBANISTERÍA, TAPICERÍA, ETC.) DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2013

**1861**

VISTO el texto del Acta Final suscrito el día 22 de Mayo de 2018, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de INDUSTRIAS DE CARPINTERIA, MARCOS Y MOLDURAS, CESTERÍA Y ARTÍCULOS DE MIMBRE Y JUNCO, EBANISTERÍA Y TAPICERÍA, CARROCERÍAS Y CARRETERÍAS, CHAPA Y TABLEROS AGLOMERADOS Y ALMACENISTAS DE MADERA, de la provincia de GUADALAJARA, por la que se aprueban las TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS para el año 2013, código de convenio 19000225011981, presentado el 25 de Mayo de 2018 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el



que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

**A C U E R D A:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial en Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

EL DIRECTOR PROVINCIAL. P.S. (Art. 14 Decreto 81/2015, de 14/07/2015, DOCM 16/07/2015), El Secretario Provincial. JOSE MARÍA LÓPEZ ORTEGA



GRUPOS	TABLAS DEFINITIVAS DEL 2013			
	S.B	P.ASISTENCIA	SALARIO CONVENIO	S. ANUAL DE GRUPO
<b>GRUPO I</b>				
INGENIERO Y ABOGADO	1.354,01	503,93	1.857,94	26.011,19
<b>GRUPO II</b>				
PERITO	1.199,92	407,21	1.607,13	22.499,86
<b>GRUPO III</b>				
JEFE DE TALLER	1.200,04	501,43	1.701,47	23.820,56
PROYECTISTAS	1.124,96	441,15	1.566,11	21.925,53
JEFE DE ADMINISTRACION	1.089,71	526,70	1.616,41	22.629,74
JEFE DE COMPRAS	1.089,71	526,70	1.616,41	22.629,74
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1.050,13	481,18	1.531,31	21.438,35
<b>GRUPO IV</b>				
DELINEANTE	1.006,19	406,44	1.412,63	19.776,79
ENCARGADO DE SECCION	30,52	17,51	48,03	18.434,73
JEFE DE EQUIPO	30,20	17,14	47,34	18.182,28
PREPARADOR DE 1ª	29,89	15,96	45,85	17.683,50
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	961,33	344,81	1.306,14	18.286,01
<b>GRUPO V</b>				
OFICIAL DE 1ª	29,85	14,86	44,71	17.321,86
VISITADOR	961,33	344,81	1.306,14	18.286,01
COND.CAMION PESO INF 3.500KG	29,09	14,67	43,75	16.938,05
COND.CAMION PESO SUP 3.500KG	29,85	14,86	44,71	17.321,86
COND.CAMION TRAILER	29,89	15,96	45,85	17.683,50
OFICIAL 2ª	29,12	14,67	43,78	16.950,85
<b>GRUPO VI</b>				
AUXILIAR TELEF. MAYOR 18 AÑOS	862,70	310,45	1.173,14	16.424,01
AYUDANTE	28,71	12,11	40,82	15.981,39
<b>GRUPO VII</b>				
ALMACENERO	28,34	10,83	39,18	15.425,69
PEON ESPECIALISTA	28,67	10,64	39,32	15.506,98
GUARDA	28,34	10,83	39,18	15.425,69
PEON ORDINARIO	28,32	9,74	38,06	15.075,71

Tabla definitiva del 2013. Incremento del 0,4%

SALARIO ANUAL DE GRUPO MENSUAL= SALARIO CONVENIO X 14.

SALARIO ANUAL DE GRUPO DIARIO = (SALARIO BASE X 425) + ( PLUS ASISTENCIA X 312)